ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-004-2026 DE 2026
SECOP II

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA
CONTRATISTA: EQUILIBRIO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. – NIT 901642593-9
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales tradicionales del Municipio de Fundación – Magdalena, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la inclusión social y la participación comunitaria.

I. SUSCRIPCIÓN

En el Municipio de Fundación – Magdalena, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026, las partes suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación Bilateral por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-004-2026** de 2026.

II. ANTECEDENTES

1. El Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-004-2026** de 2026 fue celebrado y perfeccionado conforme a la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
2. A la fecha de la presente acta, no se suscribió Acta de Inicio, por lo cual no inició la ejecución contractual ni el cómputo del plazo.
3. El 12 de febrero de 2026 ocurrió una situación de orden público y conmoción social en el Municipio de Fundación, lo cual derivó en la suspensión de las festividades de carnaval mediante decisiones administrativas, incluyendo medidas como ley seca.
4. Las actividades contractuales estaban directamente relacionadas con dichos eventos (reinado LGBTQ+, reinado infantil y carrozas), lo que afectó la viabilidad de ejecución del objeto contractual.
5. La Entidad determinó aplazar el inicio del contrato por razones de conveniencia, oportunidad e interés general.
6. Evaluadas las condiciones actuales, las partes concluyen que no es viable ejecutar el contrato sin alterar su esencia, lo cual no es jurídicamente procedente.
7. En virtud de lo anterior, y bajo el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan terminar y liquidar bilateralmente el contrato.

III. ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN: Las partes acuerdan la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-004-2026** de 2026, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA – ESTADO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales y contractuales, se deja constancia de que:

1. No se suscribió acta de inicio.
2. No hubo ejecución del objeto contractual.
3. No se causaron obligaciones económicas.
4. No se realizaron pagos al contratista.

CLÁUSULA TERCERA – LIQUIDACIÓN BILATERAL: Con la suscripción de la presente acta, las partes proceden a liquidar bilateralmente el contrato, dejando constancia de lo siguiente:

Valor total del contrato: **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($48.870.000.00)**.
Valor ejecutado: $0
Valor pagado: $0
Saldo a favor del contratista: $0
Saldo a favor del Municipio: $0

En consecuencia, el contrato queda totalmente liquidado, sin obligaciones pendientes entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación presente o futura derivada del contrato.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: En caso de haberse constituido garantías, la Entidad procederá a su liberación o cancelación conforme a la verificación de inexistencia de riesgos o reclamaciones.

CLÁUSULA SEXTA – PUBLICACIÓN EN SECOP II: La presente acta será cargada y publicada en la plataforma SECOP II, como documento de terminación y liquidación del contrato, para efectos de transparencia y publicidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA – EFECTOS: La presente acta surte efectos legales a partir de su suscripción, dejando cerrado en su totalidad el vínculo contractual.

III. FIRMA ELECTRÓNICA / MANUAL: El presente documento se suscribe por las partes y será cargado en SECOP II como "Acta de terminación y liquidación bilateral".

POR EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA

LUZ HELENA ANDRADE CAMPO
Alcaldesa Municipal de Fundación

POR EL CONTRATISTA

HENRY SANCHEZ

HENRY FABIAN SANCHEZ BOLAÑO
Representante Legal
EQUILIBRIO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó	Alvaro José Vergara Ramos	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Asceneth Ovallos Jaime	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			